CONTRATO Nº 14/2019
CONTRATACION DIRECTA N° 02/19
"ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS, HERRAMIENTAS MENORES Y ARTICULOS DE FERRETERIA" ID Nº 365.250

Entre la UNDECIMA REGION SANITARIA, domiciliado en la ciudad de J. Augusto Saldívar, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. Roque Antonio Silva López, con Cédula de Identidad N° 1.984.723,** designado como Director General, por Resolución D.G. RR.HH. Nº 10 de fecha 20 de agosto del 2018 **y el Lic. Luis Alberto Barreto Ayala, con Cedula de Identidad Nº 3.680.346**, designado como Jefe del Dpto. Administrativo, por Resolución D.G. RR.HH. Nº 71 de fecha 24 de agosto del 2018 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Alción S.A., RUC N° 80018652-4**, domiciliada en la calle Ñeembucú c/ Paraíso N° 3255, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, teléfono: (021) 557.533, correo electrónico: alción.sa.paraguay@gmail.com, representada para este acto por el **Sr. Jorge Francisco Vivieros Gómez, con Cedula de Identidad N° 648.138**, en carácter de Presidente la empresa, según Acta de Asamblea ordinaria de socios N° 25 de fecha 29 de abril de año 2019, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de la **CONTRATACION DIRECTA N° 02/19 "CONTRATACION DIRECTA N° 02/19 "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS, HERRAMIENTAS MENORES Y ARTICULOS DE FERRETERIA" ID N° 365.250** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO.

Seleccionar la oferta más ventajosa con la finalidad de "CONTRATACION DIRECTA N° 02/19 "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS, HERRAMIENTAS MENORES Y ARTICULOS DE FERRETERIA", conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en el Anexo C de la Carta de Invitación de la presente contratación. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las de la presente Carta de Invitación, prevalecerán éstas últimas

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **365250.**

Lic. Alog. Luis A. Barreto Ayala
Jefe de Dpto. Administrativo
XI Región Sanitaria Central - M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
XI Región Sanitaria Dpto. Central
Dirección Regional

Dr. Roque Antonio Silva López
Director Regional
XI Región Sanitaria Central - M.S.P. y B.S.

ALCION S.A.
RUC:80018652 - 4
Ñeembucú c/ Paraiso N° 3255
Tel: 557533 R.A.

CONTRATO Nº 14/2019
CONTRATACION DIRECTA N° 02/19
"ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS, HERRAMIENTAS MENORES Y ARTICULOS DE FERRETERIA" ID Nº 365.250

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 03/2019, convocado por la Undécima Región Sanitaria, según Resolución D.G. N° 004 de fecha 16 de agosto del 2019. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G. N° 016 de fecha 04 de noviembre del 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien/Servicio	EETT	Presentación	U.m.	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto total (IVA Incluido)
10	ENCHUFE TRIPE	ENCHUFE TRIPLE	UNIDAD	UNIDAD	25	VISIONE	CHINA	3.000	75.000
11	FICHA HEMBRA	TIPO STANDARD CON AISLACION MINIMA PARA 220 VOLT. 30 AMP. CON MECANISMO DE SEGURIDAD ANTIESTIRONES	UNIDAD	UNIDAD	50	VISIONE	CHINA	1.500	75.000
12	FICHA MACHO	TIPO STANDARD CON AISLACION MINIMA PARA 220 VOLT. 30 AMP. CON MECANISMO DE SEGURIDAD ANTIESTIRONES	UNIDAD	UNIDAD	50	VISIONE	CHINA	1.500	75.000
13	FOTOCELULA	FOTOCELULA: CELULA SENCIBLE A LA LUZ, CON SISTEMA DE INTERRUPTOR INCORPORADO PARA 220VOLT Y 10AMPERS. INCLUYE SOPORET DE FIJACION, DISEÑADO PARA USO A LA INTEMPERIE, CON PROTECTOR PARA LA LLUVIA.	UNIDAD	UNIDAD	15	EXATRON	BRASIL	26.000	390.000
26	PILA ALCALINA DE 9 VOLTS	PILAS ALCALINAS DE 9 VOLT 6LR61	PAQUETE X 2 UNIDADES	UNIDAD	15	RAYOVAC	MALASIA	16.500	247.500
28	PUNTO TC TIPO CHUCO	TOMA CORRIENTE TIPO SHUKO EXTERNO	UNIDAD	UNIDAD	14	ELEKTRON	CHINA	15.000	210.000
31	RESISTENCIA PARA DUCHA	RESISTENCIA ELECTRICA PARA USO DE DUCHA ELECRTICA TIPO CORONA DE 3000 A 4500 WATTS, MONTADO SOBRE SOPORTE PLASTICO AISLANTE CON CONTACTOS DE BRONCE/COBRE	PAQUETE	UNIDAD	15	CORONA	BRASIL	23.000	345.000
35	ADHESIVO PARA CAÑOS	POMO ADHESIVO DE 125 CC. PEGAMENTO PARA TODO TIPO DE CAÑERÍAS CEMENTO DISOLVENTE PARA PVC CONTIENE PRINCIPALMENTE 2 INGREDIENTES: RESINA DE PVC (IGUAL A LA DE LA TUBERÍA Y CONEXIÓN) Y SOLVENTES. AL APLICAR EL PRODUCTO LOS SOLVENTES ABLANDAN LAS PIEZAS Y ABREN LOS "POROS" DE LA TUBERÍA Y CONEXIÓN, PERMITIENDO QUE LA RESINA DE PVC DEL CEMENTO DISOLVENTE FUSIONE LAS PIEZAS A MEDIDA QUE EL SOLVENTE SE VA EVAPORANDO Y TANTO TUBO COMO CONEXIÓN RECUPERAN SUS PROPIEDADES DE FUERZA Y RESISTENCIA CONVIRTIÉNDOLOS EN UNA SOLA PIEZA	UNIDAD	UNIDAD	10	TIGRE	PARAGUAY	21.500	215.000
36	AZADA TAMAÑO MEDIANO	AZADA COMÚN CON MANGO DE MADERA AZADA FORJADA DE UNA PIEZA. TEMPLE INTEGRAL HASTA EL OJO. PULIDA Y AFILADA. MÁXIMA RESISTENCIA AL DESGASTE Y ROTURA O MELLADO DE LA BOCA. AZADA COMÚN CON MANGO DE MADERA.	UNIDAD	UNIDAD	1	TRAMONTINA	BRASIL	30.000	30.000
39	CARRETILLA DE METAL	CARRETILLA, ESTRUCTURA TUBULAR METALICA, CAJA DE CHAPA METALICA DE BORDES REFORZADOS, MANGOS CON PROTECTORES DE PLASTICO/GOMA, 1 (UNA) RUEDA DE CAUCHO SOLIDO.	UNIDAD	UNIDAD	1	TRAMONTINA	BRASIL	180.000	180.000
41	CERRADURA PARA PUERTA DE MADERA	CERRADURA A MANIJA CERRADURA A MANIJA. PARA ENTRADA PRINCIPAL E INTERCOMUNICACIÓN, CON CILINDRO	UNIDAD	UNIDAD	9	PAPAIZ	BRASIL	95.000	855.000

Lic. Abog. Luis A. Caballero Yal
Jefe de Dpto. Administrativo
XI Región Sanitaria Central - M.S.P. y B.S.

Dr. Roque Antonio Silva López
Director Regional
XI Región Sanitaria Central - M.S.P. y B.S.

ALCION S.A.
RUC:80018652 - 4
Ñeembucú c/ Paraiso N° 3255
Tel: 557533 R.A.

CONTRATO Nº 14/2019
CONTRATACION DIRECTA N° 02/19
"ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS, HERRAMIENTAS MENORES Y ARTICULOS DE FERRETERIA" ID Nº 365.250

		PERFIL EUROPEO, MANIJAS POR AMBOS LADOS QUE OPERAN EL PICAPORTE, QUE TAMBIÉN ES ACCIONADO CON LA LLAVE. EL CERROJO SE ACCIONA CON LLAVE POR AMBOS LADOS. RESBALÓN REVERSIBLE PARA PUERTAS IZQUIERDAS O DERECHAS, SIN DESARMAR LA CERRADURA. SISTEMA INDEPENDIENTE DE RETROCESO DE MANIJAS POR MEDIO DE RESORTE.							
43	DISCO DE CORTE PARA AMOLADORA	DISCO DE CORTE PARA AMOLADORA GRANDE	UNIDAD	UNIDAD	7	TYROLIT	ARGENTINA	7.000	49.000
44	DISCO DE CORTE PARA AMOLADORA	DISCO DE CORTE PARA AMOLADORA CHICO	UNIDAD	UNIDAD	8	TYROLIT	ARGENTINA	7.000	56.000
47	MACHETILLO	MACHETILLO O HACHITA DE MADERA CON HOJA RECTANGULAR MANGO FABRICADO CON MADERA. LONGITUD TOTAL 16 CM. DISEÑO ERGONÓMICO.	UNIDAD	UNIDAD	2	TRAMONTINA	BRASIL	25.000	50.000
51	RASTRILLO	RASTRILLO METALICO CON 12 DIENTES Y MANGO DE MADERA DE 120 CM COMO MINIMO.	UNIDAD	UNIDAD	2	TRAMONTINA	BRASIL	22.000	44.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO									**2.896.500**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Dos millones ochocientos noventa y seis mil quinientos.-**

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A. Cuenta Corriente Guaraníes Nº 016230044083006.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá de vigencia desde la firma hasta cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
El lugar de entrega será en el Deposito de Suministros de la Undécima Región Sanitaria, ubicado en la calle: Acosta Ñu c/ Emiliano R. Fernández, de la ciudad de Villa Elisa, Telf.: 021-940.974, en Horario de 07:00 a 12:30 hs. de lunes a viernes.

La entrega se realizará según necesidad de la dependencia. El plazo de entrega de los bienes es de 10 (diez) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra emitida por la convocante a la empresa adjudicada. Para el caso de que algún bien no reúna las especificaciones técnicas solicitadas o posea alguna falla, el mismo deberá ser repuesto por el proveedor sin costo alguno para la Institución en un plazo de 72 (setenta y dos) horas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la **UNDECIMA REGION SANITARIA**, el cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la

Lic. Abog. Luis A. Barreto Ayala
Jefe de Dpto. Administrativo
XI Región Sanitaria Central - M.S.P. y B.S.

Dr. Roque Antonio Silva López
Director Regional
XI Región Sanitaria Central - M.S.P. y B.S.

ALCION S.A.
RUC:80018652 - 4
Neembucú c/ Paraiso N° 3255
Tel: 557533 R.A.

CONTRATO Nº 14/2019
CONTRATACION DIRECTA N° 02/19
"ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS, HERRAMIENTAS MENORES Y ARTICULOS DE FERRETERIA" ID Nº 365.250

vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo establecido en la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de J. Augusto Saldívar, República del Paraguay a los 03 días del mes del Diciembre del año 2019.

ALCION S.A
RUC:80018652 - 4
Ñeembucú c/ Paraiso N° 3255
Tel: 557533 R.A.

SR. JORGE FRANCISCO VIVEROS GÓMEZ
Proveedor

DR. ROQUE ANTONIO SILVA LOPEZ
Contratante

Lic. Luis A. Barreto Ayala
Jefe de Dpto. Administrativo
Dirección Sanitaria Central - M.S.P. y B.S.

LIC. LUIS ALBERTO BARRETO AYALA
Contratante